

**JORNADAS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LO POLÍTICAMENTE
CORRECTO
MADRID, 30.01.09**

Libertad de expresión y libertad de información

*Francisco Javier Paniagua
Profesor de Periodismo de la Universidad de Málaga
Coordinador del Informe de la Profesión Periodística 2008 de la APM*

Señala el profesor Farias García en el *Informe de la Profesión Periodística* de 2006¹, que cada día tiene más sentido la célebre exclamación de Milton en el párrafo 78 de su *Areopagítica*: **“Dadme la libertad de conocer, de expresar, de discutir libremente, de acuerdo con mi conciencia, por encima del resto de las libertades”**².

Porque las libertades informativas son el soporte fundamental del sistema total de libertad, al punto que Carl Friedrich considera una de sus formas, **la libertad de prensa, “como la pieza fundamental de la democracia constitucional”**³.

Coincido en que **“no es fácil aprehender y medir estas libertades de un modo riguroso”**. Diversos centros institucionales y profesionales europeos y americanos emiten informes periódicos sobre estas libertades, montados generalmente sobre la violación a que están sometidas las empresas informativas y los obstáculos y las persecuciones de que son objeto los profesionales.

Buscando un mayor rigor, el profesor Farias García propuso hace años un **proyecto de esclarecimiento**, proyectando sobre los distintos elementos del canal de la comunicación (emisores-medios-destinatarios) las varias formas de libertad que sobre ellos inciden, resultando tres principios básicos.

- **Discrecionalidad profesional**, consistente en considerar que las presiones represivas sobre los profesionales no sean totales, marginando su libertad (vigencia del secreto profesional, de la cláusula de conciencia, del acceso a los archivos y las dependencias administrativas, etcétera).
- **Posibilidad material de disentir**. Mediante este principio se postula que el monopolio de los medios no sea absoluto y que la tolerancia sea la mínima posible. ¿Agenda de los medios?

¹ Farias García, P. (2006): “La libertad de expresión y la libertad de información en el escenario de la multiculturalidad; en VV.AA. *Informe de la Profesión Periodística 2006*, Asociación de Periodistas de Madrid, Madrid, 2006

² Milton (1941). *Areopagítica*. México, FCE.

³ Carl Friedrich, J. (1971). *Gobierno constitucional y democracia*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos. Tomo II, p. 476.

- El **principio de participación dinámica de los destinatarios**, en cuya virtud la respuesta de éstos pueda, de alguna manera, materializarse.

De modo que, cuando un organismo internacional declare, una constitución establezca o una ley desarrolle las libertades informativas, es necesario confrontar su letra con la vigencia social de esos tres principios para calibrar el **índice de libertad**.

La resistencia a la discrecionalidad profesional y a la posibilidad material de disentir y responder nos dará la medida de la libertad real de la información: el índice de libertad de la cultura informativa de cuyo ámbito se trate.

Sobre cada uno de estos principios anteriormente enunciados inciden, pues, unas determinadas formas de libertades públicas, que nos revelarán, como hemos dicho, el índice de libertad. Por supuesto, tal índice no será, dada la naturaleza probabilística de nuestra ciencia, sino algo aproximado.

Pero, ¿acaso podemos hacer algo más que aproximarnos humildemente a la realidad? Si las libertades participan en el proceso y el acto informativo supera el índice de resistencia a la libertad, nos encontraremos con la **cultura de libertad informativa**, en diverso grado; si no, ante la **información cautiva**.

Cada uno de los elementos de estas libertades nace y se desarrolla, a su vez, en el **contexto de una cultura sociopolítica**, que, trasladando la conceptualización de Almond y Verba, podemos considerar como “el modelo de actitudes y orientación sobre la realidad de los miembros de un ámbito sociopolítico”.

Una de las constantes que inciden sobre las libertades concurrentes en la información es, pues, la cultura sociopolítica imperante en los distintos ámbitos informativos a medir (local, autonómico, nacional...). Los conceptos culturales de idioma, tradición, costumbres, etcétera, integrantes de esa cultura han de ser considerados en una doble relación, la de los distintos miembros de esa cultura entre sí y con los miembros de otras culturas. De esa confrontación surgirá **el índice de tolerancia** de cada ámbito, que, en líneas generales, podemos establecer en tres grandes sistemas: alta tolerancia (países anglosajones y otros de Europa), tolerancia media (países latinos y algunos iberoamericanos) y tolerancia nula (autocracias y teocracias).

A su vez, el nivel de tolerancia se manifiesta diversamente según nos refiramos a la libertad de expresión (ideas y opiniones) o la de información (hechos y noticias).

Es más sensible a la primera y más lógico en relación con la segunda. Entre la libertad cultural y la libertad informativa se da una relación que en la encuesta realizada para el Informe de la Profesión Periodística 2006, se intentó calibrar. Proyectada sobre 7.569 personas extraídas de una lista ofrecida por la FAPE de profesionales de la información, la encuesta fue realizada entre el 6 y el 27 de julio de 2006 con un total de mil entrevistas, con un error de +/-2,9 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento. Las preguntas sometidas a la encuesta fueron las siguientes:

1. ¿Considera que la libertad de expresión (ideas y opiniones) está condicionada por la libertad cultural? A esta pregunta respondieron positivamente 651 personas (65,1 por ciento), negativamente 302 (30,2 por ciento) y Ns/Nc 47 (4,7 por ciento).
2. La segunda pregunta interrogó sobre si “la libertad de información debe ceder ante las exigencias de las realidades multiculturales”.

¿Considera que la libertad de expresión (expresión de ideas y opiniones) está condicionada por la libertad cultural?
Encuesta a profesionales 2006

	2006	% 2006
Sí	651	65,1
No	302	30,2
Ns/nc	47	4,7
Total	1.000	100,0

Fuente: Encuesta sobre autoestima e identidad profesionales 2006.
Elaboración propia.

Y la libertad de información (hechos y noticias), ¿debe ceder ante las exigencias de las realidades multiculturales?
Encuesta a profesionales 2006

	2006	% 2006
Sí	181	18,1
No	753	75,3
Ns/nc	66	6,6
Total	1.000	100,0

Fuente: Encuesta sobre autoestima e identidad profesionales 2006.
Elaboración propia.

A esta cuestión respondieron positivamente 181 personas (18,1 por ciento), negativamente 753 (75,3 por ciento) y Ns/Nc 66 (6,6 por ciento). La respuesta a la primera pregunta manifiesta un importante nivel de conflictividad percibido por los periodistas, ya que el 30,2 por ciento responde negativamente al condicionamiento en la expresión de la libertad cultural, o sea, que la presión de los grandes tópicos culturales (costumbres, idiomas, tradiciones, etcétera) condiciona en buena medida la libertad de expresión, que, como hemos dicho, es la más sensible de las formas de libertad comunicacional.

Sin embargo, a la pregunta de si “la libertad de información debe ceder ante las exigencias de las realidades multiculturales”, responde negativamente un 75,3 por ciento de la muestra, lo que revela un alto grado de vigor y rigor informativos, aunque hay que tener en cuenta que la pregunta está realizada desde el “deber ser”, lo que elude la expresión plena de la realidad (el ser). Tal vez si se hubiera preguntado para la libertad de información del mismo modo que para la libertad de expresión, la respuesta hubiera sido diferente. Sin embargo, la calidad del colectivo consultado avala positivamente la muestra.

Esta muestra no es sino una **aproximación** a la relación entre información y culturas. Quizá podríamos seguir el método diseñado al principio de este artículo, y, pese a su enorme dificultad, podría resultar de él una mayor aproximación. Aproximación no sólo a la cultura informativa, sino a la realidad cultural de los distintos ámbitos del Estado español.

La relación entre ambas formas de libertad también debe ser estudiada, para atajar el peligrosísimo vicio mundialmente extendido de utilizar las formas de la libertad de expresión (opiniones e ideas) para solapar y sustituir las de la libertad informativa (hechos e informaciones). Con ello, se inicia la peligrosa pendiente de **sustituir la realidad por la opinión, lo que puede conducir a la tentación de sustituir los hechos por las palabras, y, disponiendo de éstas, disponer de las personas, lo que cierra el “círculo fatal de la incomunicación”**.